



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00295380- -UNC-VDE#FP

---

VISTO

La solicitud del Dr. Pereno Germán para renovar los servicios que forman parte del Programa Ser Estudiante Universitario: Propuestas de Articulación entre la Secundaria y la Universidad y;

CONSIDERANDO

Que el Programa Ser Estudiante Universitario: Propuestas de Articulación entre la Secundaria y la Universidad fue aprobado por RD 21/22;

Que el Programa incluye al Servicio Ingreso universitario: lectura y escritura como puente entre el cole y la Universidad y al Servicio Introducción a la vida universitaria: la educación superior como derecho humano universal con una vigencia de 2 (dos) años desde la aprobación;

Que las propuestas de renovación de servicio, contemplan la vinculación con la comunidad a través de la realización de diferentes talleres en comunidades educativas, entre otras actividades;

Que entre los objetivos del programa se proponen: fomentar la participación de docentes, estudiantes y graduados en actividades extensionistas, desarrollar acciones concretas de intervención y promoción de los estudios universitarios en instituciones educativas medias, brindar a las escuelas de enseñanza media herramientas de introducción a la vida universitaria;

Que como objetivos el Servicio Ingreso universitario: lectura y escritura como puente entre el cole y la Universidad se propone: Fortalecer las estrategias para la lectura y escritura en estudiantes del último año de la escuela media; Favorecer la reflexión sobre la prácticas docentes en torno a la enseñanza de la lectura y escritura como estrategia para el aprendizaje, y el Servicio Introducción a la vida universitaria: la educación superior como derecho humano universal, por su parte propone: Fomentar la participación de docentes, estudiantes y graduados en actividades extensionistas, Desarrollar acciones concretas de intervención y promoción de los estudios universitarios en instituciones educativas medias;

Que se solicita renovar ambos servicios desde la fecha de vencimiento el 06 de febrero de 2023;

Que se ha cumplimentado con los procedimientos reglamentariamente requeridos, según RHCD 335/2014 y RHCD 181/2022;

Que la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Servicios a la Comunidad prestan su opinión e informe favorable a todo lo actuado;

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la renovación desde el 06 de febrero de 2023 Servicio Introducción a la vida universitaria: la educación superior como derecho humano universal cuyo director es el Dr. Pablo Marcheti DNI 23823339, según la propuesta que se encuentra en el Anexo I de 7 (siete) fojas que forma parte integral de esta resolución.-

Artículo 2°: Aprobar la renovación desde el 06 de febrero de 2023 del Servicio Ingreso universitario: lectura y escritura como puente entre *el cole* y la Universidad cuya directora es la Prof. Juaneu Luciana Ayelén DNI 25115782, según la propuesta que se encuentra en el Anexo II de 9 (nueve) fojas que forma parte integral de esta resolución.-

Artículo 3°: Incorporar como miembros de equipo de los Servicios de Extensión a las personas que se detallan en los Anexos III y IV de 1 (una) foja cada uno que forman parte integral de esta resolución.-

Artículo 4°: La participación como miembros de los equipos de trabajos de los proyectos de Extensión mencionados en el artículo anterior no constituirán antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.-

Artículo 5°: Protocolizar, comunicar y archivar.